



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 Para Migrantes (Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Magdalena, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	27 de septiembre de 2016.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	30 de septiembre de 2016.
Fecha de discusión de Observaciones:	30 de septiembre de 2016.
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Santiago Mojica Silva▪ L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez▪ Ing. Ricardo González Morales▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	7



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2016 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2016**, al Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20), del ejercicio presupuestal 2015, notificada mediante oficio número 5723/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 15 de Septiembre del 2016, al Presidente Municipal de Magdalena, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

El presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por \$33,825,058 y \$157,760,527 respectivamente, resultando un monto programado de \$191'585,585.00 para estas vertientes.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, conjuntamente con otros Municipios, mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3 x 1 Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha de 20 de Marzo del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Recurso del Programa 3x1 para Migrantes Ramo Administrativo 20, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-MAGDALENA/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5723/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5724/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5725/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5726/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Fabiola Pulido Franco, designó al ing. José Caloca Díaz, Director de Obras Públicas como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 27 al 30 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Magdalena, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-5725/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 30 de septiembre de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 30 de septiembre de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Magdalena, correspondientes al Recurso del Programa 3x1 para Migrantes, Ramo Administrativo 20, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$1'184,000.00** (Un millón ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Recurso del Programa 3x1 para Migrantes, Ramo Administrativo 20, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó 01 al 100%, de los recursos, al estar considerada la realización de una sola obra.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
 - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III.RESULTADOS

Con fecha 30 de septiembre 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ramo Administrativo 20, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, derivado de los trabajos de auditoría se pudo constatar que el Ayuntamiento de Magdalena ejerció y aplicó los recursos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, así mismo, cuenta con la documentación comprobatoria en la integración de su expediente unitario de obra, por lo que no se emitieron cédulas de observaciones.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ramo Administrativo 20, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría no se determinaron cédulas de observaciones resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el recurso del Programa 3x1 para Migrantes, Ramo Administrativo 20, y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V.OBSERVACIONES.

No se emitieron cédulas de observaciones.